de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público "Sierra de Alcolea" cuya parte dispositiva es la siguiente:»

Debería decir:

«La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público "Sierra de Alcolea" código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, sito en el término municipal de Alcolea, de la provincia de Almería, núm. 9 del CUP de la provincia de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 21 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/321/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/321/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Guillermo Ibáñez Ibáñez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/321/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/321/AG.MA/ENP.
Interesado: Don Guillermo Ibáñez Ibáñez.
DNI: 75726602E.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 23 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Fundación Red Andalucía Emprende, de publicación de los contratos publicitarios del 1.er cuatrimestre de 2006.

La Fundación Red Andalucía Emprende, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, comunica la ejecución de un contrato, cuyo objeto radica en un Plan de comunicación, producción y gestión de la Difusión del evento «El día del Emprendedor: Emprendemos Juntos». La entidad adjudicataria ha sido Grupo Diseño Exposiciones Sur, S.L., siendo el importe total del mismo de 165.289,56 €.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Gerente, Santiago Ariza Reyes.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía

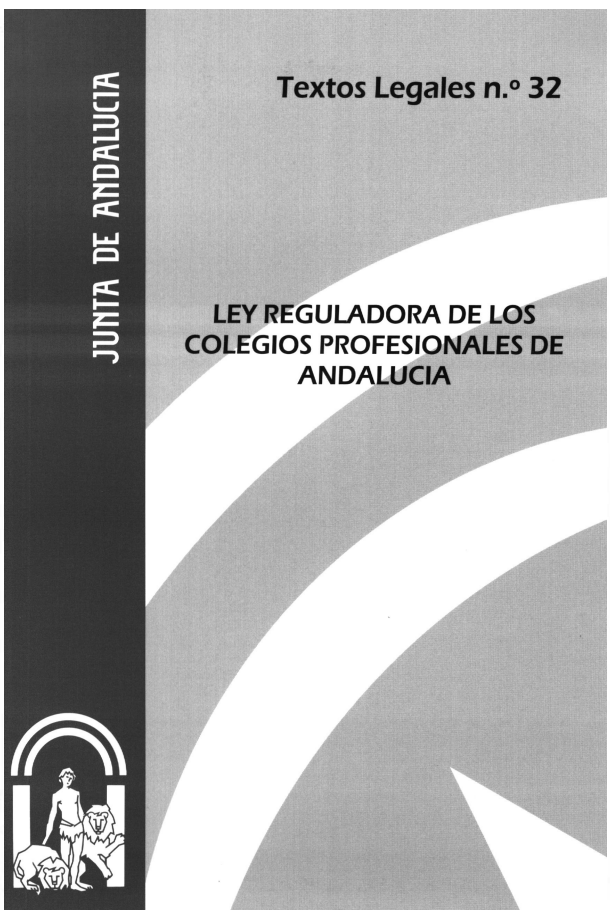

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío,** por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(*Continuación del fascículo 1 de 2)*

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PAGINA

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de Policías Locales. 99

Anuncio de 29 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la selección de Policía Local. 105

Anuncio de 23 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Benacazón, de bases para la selección de Técnico en Desarrollo Local. 111

Anuncio de 29 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Benalmádena, de bases para la selección de plaza del grupo «B». 117

Anuncio de 4 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Castellar, de bases para la selección de Policía Local. 120

Anuncio de 24 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la selección de Auxiliar de Administración General. 127

Anuncio de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la selección de Jefe de Obras. 129

Anuncio de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Iznalloz, de bases para la selección de Policías Locales. 131

Anuncio de 21 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, de bases para la selección de personal laboral. 138

Anuncio de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Montellano, de bases para la selección de Policías. 142

Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de operario del servicio de limpieza. 148

Martes, 11 de julio de 2006 **Año XXVIII** **Número 132 (2 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 26 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de Técnico Medio Coordinador de Actividades Deportivas. 153

Anuncio de 26 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Policías Locales. 158

Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Monitores de Cultura. 167

Anuncio de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos. 170

Anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de San Roque, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos. 172

Anuncio de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San Roque, de bases para la selección de Arquitectos. 175

Anuncio de 20 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Santaella, de bases para la selección de Policías Locales. 179

Anuncio de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de bases para la selección de Personal. 185

Anuncio de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de bases para la selección de Personal Laboral. 209

Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de bases para la selección de Oficial de Policía Local. 212

Anuncio de 2 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Vícar, de bases para la selección de Policías Locales. 216

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de Policías Locales.

BASES PARA LA PROVISION, DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2006 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 134,63 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá a el/la interesado/a para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los/las solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público